

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

800 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don Fernando Martín Ambiola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 26 de 1965, por el Procurador señor Alvarez, en representación de don Lisardo García Lorenzo y "Unión de Agencias", contra acuerdo dictado en 12 de enero y 17 de marzo de 1965, por los que se dispuso la prohibición a cualquier persona, la prestación de servicios de transporte de viajeros en el casco urbano sin autorización municipal.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a 10 de abril de 1965.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

De orden del señor Juez por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 122 de 1965, seguido por lesiones, en virtud de denuncia de Alberto Miranda Alvarez, de 36 años, soltero, minero, vecino de

Gijón, en la actualidad en ignorado paradero, contra Emilio Braña Alvarez, de 36 años, casado, pintor, vecino de Gijón, se cita por la presente al denunciante dicho para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 2 de Gijón, a la celebración del expresado juicio, el cual tendrá lugar el día siete de mayo próximo, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de citación al denunciante en ignorado paradero Alberto Miranda Alvarez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

En la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones que podrán efectuarse dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de Rectificación anual del Padrón de Habitantes de este Municipio cerrado en 31 de diciembre de 1964, y referido al indicado año.

Avilés, 8 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

El Infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de con-

tribuciones especiales para la realización de obras de alcantarillado en un Sector del barrio de Santa Catalina y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

En Cangas del Narcea a 12 de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Alcalde.

—:—

DE CARAVIA

Anuncios

Durante el plazo de quince días hábiles se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito que afectan al presupuesto ordinario en vigor.

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Caravia, 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

—:—

Durante el plazo de un mes se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de Reglamento de concesión de títulos de hijo Predilecto y Adoptivo y miembro honorario de la Corporación

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Caravia, 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Oposición vacantes Guardia Municipal

Se anuncia oposición para cubrir tres plazas de Guardia Municipal, dotadas con un haber anual de 14.000 pesetas, de sueldo base, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, más una gratificación de 8.200 pesetas concedida por la Corporación.

La oposición se regirá con arreglo a las siguientes:

Bases

1.ª—Aspirantes: Son condiciones legales de capacidad para el desempeño de las plazas que se convocan:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Acreditar las condiciones de aptitud y preparación específica que se exigen en esta convocatoria.

g) Tener 21 años de edad cumplidos y no exceder de 45.

2.ª—Modelo de Instancias: Las instancias se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

"Don, con domicilio en, enterado de la convocatoria para cubrir plazas vacantes de Guardia Municipal, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha y "Boletín Oficial del Estado", número de fecha ante V. S. como mejor proceda hacer constar:

a) Haber nacido en, el día, de de

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos a que se refiere el ar-

tículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

c) Que ha observado siempre buena conducta y carece de antecedentes penales.

d) No padece enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función de Guardia Municipal.

e)

Suplica: le tenga por admitido en las oposiciones para cubrir una de las plazas de Guardia Municipal anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado"; indicados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillón.

3.^a—Plazo de Presentación: Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en las Oficinas del Ayuntamiento de Castrillón, de 9 a 13 horas.

4.^a—Méritos: Los aspirantes, además de acreditar los extremos que se hacen constar en el modelo de instancia, podrán aportar aquellas otras circunstancias de índole personal y que el Tribunal podrá apreciar en el momento de la oposición. Los méritos que se considerarán por el Tribunal, son los siguientes:

a) Poseer títulos académicos.

b) Haber desempeñado el cargo de Guardia Municipal en otra entidad.

c) Haber prestado servicios en la Administración Local.

d) Haber prestado servicios en fuerzas armadas o de orden público.

e) Haber cumplido el servicio militar.

Estos méritos deberán acreditarse con certificados que demuestren la exactitud de lo que se alega, el modo como se cumplió el servicio y, en su caso, las faltas y sanciones que se le impusieron o declaración expresa de no haber incurrido en ninguna.

Todos estos extremos se harán constar en la instancia en la letra e) y siguientes.

5.^a—Aportación de documentos: los extremos que se señalan en la base 1.^a, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias de forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los méritos que se aporten, señalados en la base 4.^a deberán acreditarse antes del comienzo de los ejercicios de la oposición y hacerse cons-

tar expresa y detalladamente en la instancia.

El aspirante propuesto para el nombramiento de Guardia Municipal aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos que se indican seguidamente:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad a que alude el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio u organismo autónomo de la Administración.

c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio del cargo.

d) Certificación de buena conducta.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

6.^a—Pruebas: Las pruebas de aptitud serán de dos clases: física y cultural.

La prueba de aptitud física se considerará salvada con certificado médico expedido por persona que designe la Alcaldía y que acredite reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la función.

La prueba de aptitud cultural se compondrá de dos ejercicios:

A) El primer ejercicio constará a su vez de dos partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo que le dicte el Tribunal.

b) Ejercicio escrito que versará sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

B) El segundo ejercicio será oral y consistirá en desarrollar un tema sacado a la suerte, en el plazo máximo de quince minutos, entre los que figuran en el programa siguiente:

1.—El Ayuntamiento: El Pleno, la Comisión Permanente y El Alcalde.

2.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

3.—El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas con especial referencia a la Guardia Municipal.

4.—Derechos y deberes de los funcionarios, con especial referencia a la Guardia Municipal.

5.—Denuncias: modo de presentarlas. Multa: Cómo y cuándo se imponen.

6.—El orden público: breve idea general. Facultades de los Alcaldes en esta materia.

7.—El Código de la Circulación:

extensión, definiciones y organismos oficiales. Normas de circulación capítulos I y II.

8.—Circulación de peatones, ídem de animales, de vehículos de tracción animal y de automóviles (capítulos III, IV y V).

9.—Circulación urbana. Ídem de bicicletas, de autobuses, tranvías y trolebuses. Alumbrado de los vehículos (capítulos VI, VII, VIII y IX).

10.—Señales de la circulación.—Servicios públicos y urbanos para viajeros.—Transportes colectivos de viajeros y servicios públicos de transportes y mercancías (capítulos XI, XII y XIII).

11.—Condiciones de los automóviles para que sea permitida su circulación (capítulo XVI).

12.—Infracciones, denuncias y multas sobre circulación (capítulos XVII y Decreto de 3 de diciembre de 1959).

13.—La Ley penal del automóvil de 9 de mayo de 1950.—Procedimiento de urgencia: Ley de 8 de junio de 1957.

14.—Regulación del tráfico en el territorio nacional.—Disposiciones legales de 30 de julio de 1959.—Circulares de 5 de agosto siguiente y 1.º de septiembre de 1959, y Orden de 5 de octubre del mismo año.

15.—Orden de 22 de julio de 1961 sobre actuación de Autoridades y Agentes Municipales en materia de tráfico.

16.—El turismo: concepto general. Normas principales sobre el fomento del turismo.

17.—Comportamiento y compostura en los actos de servicio.—Trato con el público.

7.^a—Fecha y lugar.—La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciarán, al menos, con quince días de anticipación en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se celebrarán, en todo caso, después de haber transcurrido dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

8.^a—Composición del Tribunal: El Tribunal estará constituido por el Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, como Presidente, y como Vocales el Jefe de la Guardia Municipal, representante del profesorado oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, y Secretario, el de la Corporación.

El Tribunal juzgará los méritos y las pruebas de aptitud y elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación.

9.^a—Plazo de posesión: El plazo para tomar posesión del nombramiento será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la notificación

del acuerdo correspondiente al interesado.

10.^a—Derecho supletorio: En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y disposiciones concordantes.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Castrillón, 9 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

DE GIJON

Anuncios

Aprobados los pliegos de condiciones que han regir en la subasta para la adquisición y montaje de tubería de chapa de acero para sustitución del canal actual en la conducción de aguas de la Fuentona y Nava a Gijón, quedarán expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, conforme a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Consistoriales de Gijón a 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento el reparto de contribuciones especiales por obras de "Nuevo Alumbrado en el Paseo de Begoña", el expediente de razón se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados legítimos, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, durante los ocho días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Gijón, a 5 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE GRADO

Anuncios

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de abril, las "Ordenanzas municipales para el Servicio público de Transporte con Automóviles de Alquiler", ajustadas al Reglamento Nacional de 4 de noviembre de 1964, se expone al público por quince días para reclamaciones, según dispone el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Grado, 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 del corriente mes, expediente de rajuste del Presupuesto ordinario de 1965, y de habilitación y suplementos de créditos por transferencia y con cargo al superávit, según resolución del Delegado de Hacienda, se expone al público para reclamaciones por plazo de quince días.

Grado a 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Anuncio

Formulada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales se puede formular contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

Consistoriales de Grandas de Salime a 20 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE LUARCA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1965 y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Enseñanza Laboral), el solar propiedad de este Municipio sito en "Villar de Luarca", de este término, comprensivo de 10.436,25 metros cuadrados, lindante con terrenos de propios, con destino exclusivo a la construcción de una Escuela de Aprendizaje Industrial, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Luarca, 6 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el 31 de marzo último, ha aprobado los pliegos de condicio-

nes referentes a la subasta para la adjudicación del arrendamiento de un terreno comunal sito en términos de Cué y denominado "Castañado de la Hilera", con las demás características que figuran en el expediente correspondiente.

De conformidad con lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público durante ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edictos

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de marzo último, entre otros acuerdos, adoptó el abrir, previa observancia de los trámites preceptivos, la correspondiente subasta pública para la realización de las obras del "Proyecto de reparación de aceras de la calle de Independencia, acera derecha entre Uría e Ingeniero Marquina", así como los Pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que habrán de regir dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones; las cuales, en su caso, habrían de ser formuladas por escrito, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

Oviedo 7 de abril de 1965.—El Alcalde.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de marzo del corriente año, entre otros acuerdos, adoptó el de abrir, previa observancia de los trámites preceptivos, la correspondiente subasta pública para la realización de las obras del "Proyecto de reparación de aceras de la calle de Independencia, entre las calles de Asturias y Zubillaga", así como los Pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que habrán de regir dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones; las cuales, en su caso, habrían de ser formu-

ladas por escrito, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría municipal.

Oviedo, 8 de abril de 1965.—El Alcalde.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de marzo del corriente año, entre otros acuerdos, adoptó el de abrir, previa observancia de los trámites preceptivos, la correspondiente subasta pública para la realización de las obras del "Proyecto de renovación y mejora de aceras de la calle de Covadonga", así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, que habrán de regir dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de admitir posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser formuladas por escrito, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose durante dicho plazo de manifiesto el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría municipal.

Oviedo, 9 de abril de 1965.—El Alcalde.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de marzo del corriente año, entre otros acuerdos, adoptó el de abrir previa observancia de los trámites preceptivos, la correspondiente subasta pública para la realización de las obras del "Proyecto de reparación de aceras de la calle de Independencia, acera izquierda entre Uría y calle Asturias", así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de regir dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones; las cuales, en su caso, habrían de ser formuladas por escrito, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negocio de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 9 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE PARRS-ARRIONDAS

Edicto

Formada la Rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público por tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres a 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 730 pinos con 59 mc. de madera marcados en el monte "Monte Texeray Texión", de la propiedad del pueblo de La Castañal en este término. Precio mínimo 50.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y cuantos otros gastos se originen con motivo del citado aprovechamiento.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la admisión de plicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pravia 9 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Este Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de marzo último entre otros acuerdos tomó el de pavimentar la calle de La Playa, mediante la imposición de Contribuciones especiales para que los propietarios de los inmuebles sitos en dicha calle cooperen a la realización de dichas obras.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, expresando que el expediente se halla en estas oficinas a disposición de quienes quieran examinarlo durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar reclamaciones durante ocho días más, conforme previene el Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en sus artículos 38 y siguientes.

Ribadesella, 7 de abril de 1965.—El Alcalde, Segundo Ruisánchez.

DE SAN MARTIN DEL REY
AURELIO

Edicto

Por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 8 de los corrientes se acordó aprobar el Padrón de Solares sin Edificar formado para el año de 1965, cuyo Padrón estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio a 9 de abril de 1965.—El Alcalde accidental, Luis Arregui de la Calle.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Confeccionada la rectificación al Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964, la misma queda expuesta al público por término de quince días naturales, al objeto de reclamaciones, de conformidad con el artículo 103 y siguientes del Reglamento de Población.

San Martín de Oscos, 5 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Anuncio

Aprobados por la Corporación Municipal varios suplementos de crédito a partidas del Presupuesto Municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691, 3, de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 8 de abril de 1965.—El Alcalde en funciones.

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Tomado en consideración por el Ayuntamiento Pleno en sesión de cinco del actual el proyecto de construcción de una calle que enlazará la carretera de Miravalles con la calle de Alvarez Miranda, redactado por el señor Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horas de nueve treinta a una treinta y presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villaviciosa, 12 de abril de 1965.—El Alcalde en funciones.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ ALONSO, Alfredo, de 31 años, soltero, hijo de Alfredo y Benita, natural de Somiedo (Oviedo), y vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en la calle 9 de mayo 1-1.º y Travesía Económicos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2, al objeto de constituirse en prisión y práctica de diligencias subsiguientes al procesamiento acordadas hoy, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece, como incluido en el supuesto previsto en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presentación que deberá efectuar en término de diez días, acordado en sumario número 7 de 1964 por hurto.

FERNANDEZ ALVAREZ, José Ramón, de 28 años de edad, hijo de Vicente y Marina, natural de Valdesoto-Pola de Siero, vecino últimamente de esta villa, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número 39 de 1965 por el delito de estafa.

ALBA GARCIA, Baldomero Demetrio, de 30 años, de edad, en la fecha de autos, hijo de Demetrio y de Sabina, soltero, minero, natural de Alba-Salas y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 704 de 1964, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

BALDOMERO DEMETRIO Alba, García, de 30 años, soltero, minero, hijo de Demetrio y Sabina, natural de Alba-Salas (Belmonte), domiciliado últimamente en Gijón Grupo Fran-

cisco Franco número 11-3.º procesado por sustracción en sumario número 94 de 1964; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Villaviciosa para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo.

MARTINEZ MACEIRAS, Antonio Bernardo, de profesión marinero, nacido el 20 de abril de 1924, en El Ferrol del Caudillo, hijo de Antonio y Mercedes, vecino últimamente del Ferrol del Caudillo y hoy en ignorado paradero, soltero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 173 de 1954, por el delito de robo.

RUIZ LUCAS, Juan, de 18 años de edad, en la fecha de autos, soltero, peón hijo de Juan Pedro y María, natural de Cullar-Baza (Granada), vecino últimamente de Gijón, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 121 de 1957 por el delito de hurto.

DA SILVA GONZALEZ, Manuel, de 19 años de edad, soltero, minero hijo de Luis y Josefa, natural de Carpazás (La Coruña), vecino últimamente de Mieres y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 145 de 1964, por el delito de hurto.

ANULACION
DE REQUISITORIAS

FERNANDEZ SUAREZ, José, cuya presentación tengo acordada en la causa 17/65 por presunto delito, de deserción, hijo de José y de Genoveva, natural de Seiguarda, estado soltero, oficio administrativo, estatura, 1.882, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada; señas particulares: cicatriz en la frente, vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en Seiguarda, procesado por deserción; compa-

recerá en el término de 30 días ante el Juez de la Unidad de Depósito e Instrucción de Murcia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido en el sumario número 77 de 1963, instruido por el delito de robo, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la busca y captura de Primitivo Fernández Pérez, por haber sido habido éste.

El Juzgado de instrucción número 2 de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 606 de 1964, sobre estafa, FRANCISCO JESUS, MARTINEZ TERUEL, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

JUNTA ADMINISTRATIVA
DE AGONES (PRAVIA)

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones en pliego cerrado, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de oficina, para optar al siguiente aprovechamiento: 636 pinos con 188 m³., de madera; 30 robles con 3. m³., 142 castaños con 11. m³., 3 eucaliptos con 2. m³., 5 Alisos con 1. m³., 10 abedules con 2. m³., y 3 Acacias con 1. m³., árboles arrancados, secos y rotos, de cortafuegos y de pista de incendios en la Sierra de Santa Catalina y otros número 312 del Catálogo de la propiedad del pueblo de Agones. Son de cuenta del adjudicatario las tasas por gestión técnica, movimiento, dietas y material, el impuesto de Derechos Reales y el importe del presente anuncio. Precio base 83.200 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente citadas a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación para la admisión de plicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agones (Pravia), 9 de abril de 1965.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo